

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 6

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Aviar en el ganado existente en el término municipal de Villacidaler, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales de varios vecinos de la localidad, señalándose como zona infecta citados corrales; como zona sospechosa todo el término municipal y zona de inmunización la que señale el Veterinario Titular.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 17 de enero de 1958.

El Gobernador Civil,

112 Víctor Fragoso del Toro.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS DE FRUTAS Y VERDURAS

Precios al mayor y de venta al público autorizados en esta provincia para las frutas y verduras durante la semana que comprende los días del 20 al 26 del actual, ambos inclusive:

	Mayor	Detall
Plátanos.....	7'80	9'30
MANZANAS:		
1.ª Reina-verde, doncella y similares.....	11'00	13'00
2.ª Corrientes.....	7'00	8'00
Peras.....	9'75	11'75
NARANJAS:		
1.ª Naveles y cadeneras.	6'00	7'50
2.ª Corrientes.....	3'80	5'30
MANDARINAS:		
1.ª Selectas.....	7'00	8'50
2.ª Corrientes.....	5'50	6'50
Límones.....	9'00	11'00
Patatas.....	1'90	2'10
Espinacas.....	5'00	6'00
Repollo.....	1'50	2'00
Coliflor (pelada).....	6'75	8'00
CEBOLLAS:		
Valenciana.....	2'00	2'75
Del terreno.....	1'55	2'00
Zanahorias.....	2'00	2'50

NOTA.—Los precios señalados como máximos para venta al público se entienden referidos a las mejores calidades de cada artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Palencia 18 de enero de 1958.

El Gobernador Civil,

123 Víctor Fragoso del Toro.

Diputación Provincial de Palencia

A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

Para dar cumplimiento a las normas aprobadas por esta Excelentísima Diputación y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 2, de fecha 4 de enero de 1952, a los efectos de ingreso y asistencia en los Establecimientos Benéficos Provinciales, todos los Ayuntamientos deberán remitir, antes del día 31 de enero actual, una copia certificada del Padrón de familias pobres de asistencia médico-farmacéutica, formado y aprobado por referidos Ayuntamientos, el cumplimiento del artículo 67 del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 27 de noviembre de 1953, por el que se aprueba el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales.

No se admitirán otras altas durante el ejercicio de 1958, que las que sean consecuencia del fallecimiento de un cabeza de familia o de circunstancias de análoga naturaleza, que hayan hecho venir a la familia al estado de indigencia, cuyo extremo se probará con información del señor Alcalde, Cura Párroco y Juez Municipal.

A los efectos de ingreso y asistencia en el Hospital Provincial, Maternidad y Cuna, Manicomios y Establecimientos de Beneficencia, se seguirá a lo dispuesto en las normas 1.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 9.ª, de las publicadas en mencionado BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 2, antes indicado, tenien-

do presente que la asistencia Médico-Farmacéutica de los indigentes del Padrón de Beneficencia corresponde, según la Ley a los Ayuntamientos, aparte las enfermedades infecciosas y pretuberculosas.

Si por condiciones de asistencia Médico-Farmacéutica del enfermo éste no pudiera ser asistido en el pueblo, los Ayuntamientos pueden solicitar la asistencia en el Hospital, acogiéndose a la Ordenanza número 5, de derechos y tasas.

Palencia 15 de enero de 1958.—
El Presidente, B. Benito. 129

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Catastro de la Riqueza Rústica ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados del término municipal de SAN SALVADOR DECANTAMUDA, de esta provincia, que con esta fecha se remite a dicho Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica para el ejercicio actual, a fin de que sea expuesto al público durante un plazo de ocho días y puedan los interesados formular reclamaciones al mismo, siempre que éstas versen sobre errores aritméticos o de copia.

Palencia 17 de enero de 1958.—
El Ingeriero Jefe Provincial,
Rafael Ayerbe. 119

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concedido por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad IBERDUERO, S. A., con fecha 27 de enero de 1956, el aprovechamiento de pie de presa del Pantano de Compuerto y tramo subsiguiente del río Carrión, se sacan a información pública los

Proyectos de los tres Saltos a que da lugar dicha concesión denominados «SALTO DE PIE DE PRESA DEL PANTANO DE COMPUERTO», «SALTO DE VILLALBA» y «SALTO ACERA DE LA VEGA», cuyas obras afectan a los términos municipales de Velilla del Río Carrión, Guardo, Mantinos, Villalba de Guardo, Fresno del Río, Pino del Río y Acera de la Vega (Palencia).

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en los Proyectos, son las siguientes:

SALTO DE PIE DE PRESA DEL PANTANO DE COMPUERTO:

TOMA: La toma de agua se efectúa mediante una torre de planta circular, situada en la ladera izquierda del río, junto al estribo de presa protegida por doble rejilla y compuerta; la conducción se hace por medio de una galería circular de 3,40 metros de diámetro interior, con una longitud de 4.480'94 metros; 30 metros antes de su final se injerta la chimenea de equilibrio, que consiste en un pozo de 4.800 metros de diámetro y 0,30 m. por metro de pendiente y 287 metros de longitud con salida en la cota 1.232,00 superior en 10,00 metros a la cota de máximo embalse de Compuerto. La galería se prolonga por medio de la tubería de presión pasando la sección a 2,70 m. de diámetro; esta tubería se bifurca en su final en dos ramales entrando así en la Central.

CENTRAL: Será un edificio principal de 39,00 m. por 11,00 m. y llevará adosado otro de 28,00 por 5,00 metros. Se instalarán dos turbinas «FRANCIS» de eje horizontal y 13.804 C. V. cada una, a las que se acoplarán alternadores de 12.180 K. V. A., además de los diferentes cuadros con sus correspondientes aparatos de mando, control y seguridad. El canal de desagüe tiene 335,50 metros de longitud y sec-

ción rectangular y termina en el río agua arriba de la presa del Salto de Villalba.

SALTO DE VILLALBA

PRESA: La presa se sitúa unos 2 Km. agua abajo de Velilla de Guardo, en la cota 1.100, es de planta recta de 132,00 metros de longitud, de las cuales 24,00 metros son de vertedero en tres tramos de 8,00 metros, separados por pilas de 1,00 m. que permite la evacuación de caudales superiores a los de la presa de Compuerto; en estos tramos se prevé la instalación de compuertas de 4,00 mts. de altura, con lo que la altura total resultará de 14,00 mts.; sobre las compuertas irá una pasarela de 1,50 m. de anchura; el desagüe de fondo se ha previsto para 22,5 metros cúbicos por segundo.

TOMA: La obra de toma se realiza en la margen derecha, la rejilla es de planta curva, el regulador está formado por dos compuertas automáticas, comenzando un tramo en galería y a continuación se sitúa el aliviadero de 30 metros de longitud capaz de desaguar 34,00 metros cúbicos por segundo.

CANAL: Se desarrolla por la margen derecha con una longitud de 13.303'24 metros, de los cuales 1.640'00 metros en túnel; se prevé la construcción de tres acueductos de 200'00, 125'00 y 54'00 metros, siendo el resto a media ladera o en terreno casi horizontal; la sección varía de 8'04 metros en base superior trapezoidal a 4'15 en rectangular, con calado uniforme de 2'27 metros. El Canal termina en un depósito de 210'00 por 50'00 metros, de él parten dos tuberías de presión que terminan en la Central.

CENTRAL: Se ha proyectado subterránea; la excavación de la caberna será de 25'50 metros de longitud, 11'00 metros de anchura y 26'00 metros de altura; se instalarán dos turbinas «FRANCIS» de eje vertical y 8.200 C. V. cada una que accionarán a dos generadores de 6.420 K. V. A.; se han previsto los correspondientes cuadros de mando con los diferentes aparatos de control y seguridad precisos para esta Central y las de Acera de la Vega y Compuerto. El desagüe se efectúa por medio de un túnel de 1.850'00 metros y termina en un depósito de donde parte el Canal del Salto llamado Acera de la Vega.

SALTO DE ACERA DE LA VEGA

TOMA: La obra de toma consiste en un depósito de planta

rectangular de 45'00 por 25'00 metros, con aliviadero de 50'00 metros en el que desagua la Central de Villalba, se prevé una compuerta de limpia, uno de los lados es abocinado, dando lugar a la toma del canal; el regulador lleva dos compuertas metálicas.

CANAL: Tendrá una longitud de 9.695'18 metros con pendiente media de 0.000407 metros por metros; en su desarrollo da lugar a dos túneles de 331'00 y 907'00 metros, además de un acueducto de 81'00 metros; las secciones del canal son análogas a las del de Villalba.

Al final del canal se prevé un depósito de extremidad dotado de aliviadero y desagüe de fondo del que parten las tuberías forzadas que terminan en la Central.

CENTRAL: La Central consta de sala de máquinas de 34'00 metros por 9'00 metros adosada otra dependencia de 25'00 por 5'00 metros para cuadros y demás servicios; la instalación consiste en dos turbinas «FRANCIS», de eje horizontal de 5.700 C. V. cada una, acoplándoseles a alternadores de 4.140 K.V.A. Está previsto que esta Central funcione con mando de la de Villalba, a pesar de lo cual se instalarán los cuadros de mando, control y seguridad necesarios. Junto a la Central se construirá una explanada de salida de líneas.

El Canal de desagüe se prevé para que el agua pueda retornar al río o siga por otro canal, cuya obra está en proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el R. D-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, escritos-reclamación los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuestos los Proyectos, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en el Negociado de Concesiones del Organismo dicho, lo que habrán de efectuar en horas hábiles de despacho; haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid 14 de enero de 1958.

—El Ingeniero Jefe, *Benito Jiménez Aparicio.*

RELACION DE LOS APROVECHAMIENTOS AFECTADOS POR LAS OBRAS

SALTO DE PIE DE PRESA DEL PANTANO DE COMPUERTO

Núm.	Nombre del propietario	Vecindad
Término municipal de Velilla del Río Carrión		
I	Río Carrión.—Central.—Antracitas de Velilla, S. A.	Guardo
1	Ayuntamiento de	Velilla
2	Patrimonio Forestal del Estado	Palencia
3	Confederación Hidrográfica del Duero	Valladolid
4	Modesto Pinero Riquel	Santander
5	Patrocinio Calleja Salazar	Velilla
6	María San Juan Fernández	Idem
7	Modesto Pinero Riquel	Santander
8	Heros. de Lucas Santos Santos	Velilla
9	Jesús Santos Santos	Idem
10	Josefa Diez de la Hoz	Idem
11	Ignacio Martín Heras	Idem
12	Heros. de Elías García Ramos	Idem
13	Eutiquiano Fraile de la Hoz	Idem
14	Moisés Pérez Diez	Idem
15	Sabina Pérez Santos	Idem
16	Patrimonio Forestal del Estado	Palencia.
17	Juana Luis de la Hoz	Velilla
18	Ubaldo San Juan Fernández	Idem
19	Romualdo de la Hoz Diez	Idem
20	Santiago González Santos	Idem
21	Manuel Calleja Salazar	Idem
22	Narciso Pérez de la Hoz	Idem
23	Anselmo Ramos Santos	Idem
24	Petra Santos Diez	Idem
25	Felipe Santos Diez	Idem
26	Cipriano Pérez Díaz	Idem
27	Mariano Santos Santos	Idem
28	Anselmo Ramos Santos	Idem
29	Modesto Salazar Ramos	Idem
30	Maximiliano Santos Fraile	Idem
31	Felipe Santos Diez	Idem
32	Heros. de Gabriel González Ramos	Idem
33	Juana de la Hoz García	Idem
34	Juan Santos González	Idem
35	Severina Ramos García	Idem
36	Perfecto Ramos García	Idem
37	Ángel Pérez Diez	Idem
38	Alodia Santos Santos	Idem
39	Heros. de Flora Ramos Díaz	Idem
40	Pablo González Fraile	Idem
41	Donato Pérez Pérez	Idem
42	Capilla de San Juan	Idem
43	Ayuntamiento de	Idem
44	Juan Santos García	Idem
45	Moisés Pérez Diez	Idem
46	Ventura Pérez Santos	Idem
47	Félix de la Hoz Diez	Idem
48	Sabina Pérez Santos	Idem
49	Felipe Santos Diez	Idem
50	Alodia Santos Santos	Idem
51	Edelmira Medina García	Idem
52	Ignacio Chocán Pérez	Idem
53	Cementerio Municipal	Idem
54	Pedro de la Hoz Vega	Burón
55	Ventura Pérez Santos	Velilla
56	Donato Pérez Pérez	Idem
57	Juan de la Hoz Diez	Idem
58	Francisco García García	Idem
59	Raimundo Alvarez Rodríguez	Idem
60	Severiana Santos González	Idem
61	Ignacio Chocán Pérez	Idem
62	Mariano Pérez Diez	Idem
63	Ciriaco Pérez Diez	Idem
64	Hdos. de Pablo Santos Ibáñez	Idem
65	Felipe Santos Diez	Idem
66	Anselmo Ramos Santos	Idem
67	Felipe Santos Diez	Idem
68	Severiana Santos González	Idem
69	Sebastián García Hoz	Idem
70	Pablo González Fraile	Idem
71	Segunda Santos Monje	Idem
72	Juan Santos García	Idem
73	Moisés Pérez Diez	Idem
74	Eladio de la Hoz Fraile	Idem
75	Lorenza de la Hoz Benítez	Idem
76	Ignacio Martín Heras	Idem
77	Antonio Cañibano Rodríguez	Idem
78	Agustina de la Hoz Benítez	Idem
79	Dominica García Monje	Idem

Núm.	Nombre del propietario	Vecindad	Núm.	Nombres y apellidos	Paraje
80	Hros. de Gabriel González Ramos	Velilla	42	Miguel Sánchez Fuentes	El Cristo
81	Rafael Santos Villalba	Idem	43	Heros. de Antonio Martínez Puente	Idem
82	Hros. de Evaristo Allende Villalba	Idem	44	Engracia Fraile Salazar	Idem
83	Eutiquiano Ibáñez Macho	Idem	45	Domingo Ibáñez Vega	Idem
84	Narciso Pérez de la Hoz	Idem	46	Cecilia de la Hoz Alvarez	Los Cerezales
85	Juan Martín Díez	Villanueva de la Peña	47	Manuel Marcos Mediavilla	Idem
86	Juan Loma García	Muñeca de la Peña	48	Matías Carreras de la Hoz	Idem
87	Fructuoso Vega Santos	Velilla	49	Felipa de la Hoz de la Fuente	Vallescusa
88	Hros. de Anastasio Ruesga Villegas	Idem	50	Fausto Díez de la Hoz	Idem
89	Jesús Santos Santos	Idem	51	Serafina Santos Díez	Idem
90	Felisa Macho Fuentes	Idem	52	Aniceto Carrero de la Hoz	Idem
91	Agustina de la Hoz Benítez	Idem	53	Eladio y Eloy de la Hoz Fraile	Idem
92	Petra Santos Díez	Idem	54	Angela García González	Idem
93	Juan Santos García	Burgos	55	Fausto Díez de la Hoz	Idem
94	José Pérez Santos	Velilla	56	Antolina y Macaria Fraile Pedrosa	Idem
95	Nicolasa Pérez Santos	Idem	57	Heros. de Teodoro Santos García	Idem
96	Leonor Pérez Santos	Idem	58	Manuel Marcos Mediavilla	Idem
97	Manuel Fraile de la Hoz	Idem	59	Mariano Santos de la Hoz	Idem
98	Bernardino Fraile Hoz	Idem	60	Heros. de Félix de la Hoz Benítez	Idem
99	Ignacio Martín Heras	Idem	61	Claudina Monje Fraile	Idem
100	Josefa Díez de la Hoz	Idem	62	Engracia Fraile Salazar	Idem
101	Pablo García Román	Idem	63	Heros. de Mariano García de la Hoz	Idem
102	Juana Díez de la Hoz	Idem	64	Angela García González	Idem
103	Francisco de la Hoz García	Idem	65	Pedro de la Hoz Vega	Idem
104	Alodia Santos Santos	Idem	66	Heros. de Flora Ramos Díez	Idem
105	Casimiro Santos González	Idem	67	Gaspar Fraile Pedrosa	Idem
106	Francisco García García	Idem	68	Heroína Allende Villalba	Idem
107	Aurelio Santos Santos	Idem	69	Vicente Allende Villalba	Idem
108	Domiciano Vega de la Hoz	Idem	70	Emiliana Fraile de la Hoz	Idem
109	Rufina Compadre Canal	Idem	71	Heros. de Félix de la Hoz Benítez	Idem
110	Estanislao de la Hoz García	Idem	72	Heros. de Mariano García de la Hoz	Idem
111	Aniceto Carrera de la Hoz	Idem	73	Angela García González	Idem
112	Angel Pérez Díez	Idem	74	Pedro de la Hoz Vega	Idem
113	Mariano Pérez Díez	Idem	75	Heros. de Flora Ramos Díez	Idem
114	Félix de la Hoz Díez	Idem	76	Maximiliano Santos Fraile	Idem
115	Sabina Pérez Santos	Idem	77	Felipe Santos Díez	Idem
116	Lorenza de la Hoz Benítez	Idem	78	Felipe Santos Díez	Idem
117	Severiana Santos González	Idem	79	Alodia Santos Santos	Idem
			80	Aurelio Santos Santos	Idem
			81	Juana de la Hoz Díez	Idem
			82	Matías Carrera de la Hoz	Idem
			83	Ignacio Chocán Pérez	Idem
			84	Heros. de Teodosio Santos García	Idem
			85	Felisa Macho Fuentes	Idem
			86	Samuel Salazar Fraile (reside en Buenos Aires y le representa Engracia Salazar Fraile)	
			87	Idem	Idem
			88	Idem	Idem
			89	Idem	Idem
			90	Heros. de Dámaso de la Hoz Díez	Idem
			91	Estanislao de la Hoz García	Idem
			92	Eloy de la Hoz Fraile	Idem
			93	Matías Carrera de la Hoz	Idem
			94	Ignacio Chocán Pérez	Idem
			95	Nicolás de la Hoz García	Idem
			96	Juana de la Hoz García	Idem
			97	Anselmo Ramos Santos	Idem
			98	Cristina García Martínez	Idem
			99	Eduvigis Salazar Díez	Idem
			100	Heros. de Santiago Santos García	Idem
			101	Heros. de Albertano Santos García	Idem
			102	Antonia Santos Ruesga	Idem
			103	Heros. de Emilio Santos García	Idem
			104	Heros. de Santiago Santos García	Idem
			105	Heros. de Albertano Santos García	Idem
			106	Bernardina Santos de la Hoz	Idem
			107	Heros. de Mariano García de la Hoz	Idem
			108	Fausto Díaz de la Hoz	Idem
			109	Angela García González	Idem
			110	Jesús Santos Santos	Idem
			111	Manuel Marcos Mediavilla	Idem
			112	Heros. de Vicente San Juan Fernández	Idem
			113	Adelaida Santos Díez	Idem
			114	Baudilia Santos Santos	Idem
			115	Antolina Fraile Pedrosa	Idem
			116	Angela García González	Idem
			117	Agustina de la Hoz Benítez	Idem
			118	Heliodoro Allende Villalba	Idem
			119	Angel Pérez Díez	Idem
			120	Heros. de Flora Ramos Díez	Idem
			121	Ignacio Martín Eras	Idem
			122	Anselmo Ramos Santos	Idem
			123	Maximiliano Santos Fraile	Idem
			124	Raimundo Alvarez Prieto	Idem
			125	Juan Santos González	Idem

SALTO DE VILLALBA

Término municipal de Velilla del Río Carrión

Núm.	Nombres y apellidos	Paraje
1	Ayuntamiento	Sorribas
2	Felipa de la Hoz de la Fuente	Idem
3	Manuel Fernández Ramos	Idem
4	Concepción González Salazar	Idem
5	Emiliana Fraile de la Hoz	Idem
6	Esteban Santos González	Idem
7	Severiana Santos González	Idem
8	Eutiquio Fraile de la Hoz	Idem
9	Salomón Fraile de la Hoz	Idem
10	Casimira Santos González	Idem
11	Emiliano Calderón Díez	Idem
12	Sergio Santos Macho	Idem
13	Felicitas Díez de la Hoz	Idem
14	Sara Santos González	Idem
15	Casimiro Santos González	Idem
16	Heros. de Faustino Díez González	Idem
17	Juan Díez Villalba	Idem
18	Felisa Ibáñez Martínez	Idem
19	Engracia Fraile Salazar	Idem
20	Emiliano Calderón Díez	Idem
21	Heros. de Mariano Pérez Santos	Idem
22	Cayo Luis Pérez	Idem
23	Heros. de Juan Salazar Díez	Idem
24	Julita Santos Díez	Idem
25	Sara Santos González	Idem
26	Flora Fraile Pedrosa	Idem
27	Aurelia Largo Ramos	El Cristo
28	Basilisa Santos Díez	Idem
29	Aurelio Santos Santos	Los Cerezales
30	Claudia Santos Santos	Idem
31	Guillermo Monje Allende	Idem
32	Aurelio Santos García	Idem
33	Severiana Santos González	Idem
34	Aurelio Santos García	Idem
35	Eloína Santos Compadre	Idem
36	Anselma Ramos Díez	El Cristo
37	Petra Santos Díez	Idem
38	Domitila Santos Díez	Idem
39	Felisa Macho Fuentes	Idem
40	Fructuoso Sánchez Fuentes	Idem
41	Benita Sánchez Fuentes	Idem

Núm.	Nombres y apellidos	Paraje	Núm.	Nombres y apellidos	Paraje
126	Felipe Santos González	Vallescusa	201	Epifanio Rodríguez Pérez	Vallescusa
127	Ignacio Martín Eras	Idem	202	Fructuoso Sánchez Fuentes	Idem
128	Martín Monje Allende	Idem	203	Maximiliano Santos Fraile	Idem
129	Ignacio Chocán Pérez	Idem	204	Severiana Santos González	Idem
130	Paulina Sánchez Fuente	Idem	205	Manuel Marcos Mediavilla	Idem
131	Avelino Villalba Fuente	Idem	206	Eladio de la Hoz Fraile	Idem
132	Felicidad Rabanal Fuente	Idem	207	Mariano Santos de la Hoz	Idem
133	Agustina y Lorenza de la Hoz Benítez	Idem	208	Engracia Fraile Salazar	Idem
134	Heros. de Mariano Pérez Santos	Idem	209	Rufina Compadre Canal	Idem
135	Moisés Pérez Díez	Idem	210	Heros. de Mariano García de la Hoz	Idem
136	Aniceto Carrera de la Hoz (reside en Buenos Aires y le representa Fausto Díez de la Hoz)	Idem	211	Heros. de Dámaso de la Hoz Díez	Idem
137	Heros. de Teodosio Santos García	Idem	212	Ayuntamiento	Idem
138	Arturo Pérez González	Idem	213	Ignacio Martín Eras	Idem
139	Severiana Santos González	Idem	214	Ayuntamiento	Idem
140	José González de la Hoz	Idem	215	Eutiquiana Ibáñez Rodríguez	Idem
141	Estéfana Pérez Santos	Idem	216	Estasnilao de la Hoz García	Idem
142	Angel Pérez Díez	Idem	217	Silvina González Liébana	Idem
143	Aurelio Santos Santos	Idem	218	Segunda Santos Monje	Idem
144	Mariano Santos de la Hoz	Idem	219	Engracia Rabanal Ramos	Idem
145	Angel Santos Díez	Idem	220	Heros. de Antonio Martínez Fuente	Idem
146	Gaspar Fraile Pedrosa	Idem	221	Anselmo Ramos Santos	Idem
147	José González de la Hoz	Idem	222	Heros. de Faustino Díez González	Idem
148	Florencio Rodríguez Milera	Idem	223	Alodia Santos Santos	Idem
149	Angela Allende	Idem	224	Aurelio Santos Santos	Idem
150	Heros. de Pablo Santos Ibáñez	Idem	225	Ayuntamiento	Idem
151	Pedro de la Hoz Vega (reside en Burón y le representa Romualdo de la Hoz Vega)	Idem	226	Serafina Santos Díez	Idem
152	Dominica García Monje	Idem	227	Edelmira Medina Martín	Idem
153	Heros. de Faustino Díez González	Idem	228	Francisca de la Hoz García	Idem
154	Petra Santos Díez	Idem	229	Anselma Ramos Santos	Idem
155	Ignacio Martín Eras	Idem	230	Victor Pérez Santos	Idem
156	José González de la Hoz	Idem	231	Isabel Santos Fraile	Idem
157	Gaspar Fraile Pedrosa	Idem	232	Mariano Santos de la Hoz	Idem
158	Angela García González	Idem	233	Ciriaco Pérez Siez	Idem
159	Maximino Santos González	Idem	234	Ayuntamiento	Idem
160	Esteban Madrazo Bartolomé	Idem	235	Rafael Santos Villalba	Idem
161	Asira Santos Compadre	Idem	236	Jesús Gutiérrez Concejero	Idem
162	Eloína Santos Compadre	Idem	237	Nemesio Monje Ramos	Idem
163	Avelino Villalba Fuente	Idem	238	Juana Díez de la Hoz	Prados de la Cueva
164	Juan Lomas	Idem	239	Pablo García Román	Idem
165	Josefa Díaz de la Hoz	Idem	240	Mariano Santos de la Hoz	Idem
166	Benjamín García Gala (reside en Villanueva de la Peña y le representa Moisés Pérez Díez)	Idem	241	Josefa Siez de la Hoz	Idem
167	Severiano Santos González	Idem	242	Ignacio Martín Eras	Prados de Abajo
168	Heros. de Flora Ramos Díez	Idem	243	Bernardino Fraile de la Hoz	Idem
169	Benjamín García Gala	Idem	244	Manuel Fraile de la Hoz	Idem
170	José González de la Hoz	Idem	245	Heros. de Faustino Díez González	Idem
171	Ignacio Martín Eras	Idem	246	Heros. de Teodosio Santos García	Idem
172	Heros. de Félix de la Hoz Benítez	Idem	247	José Pérez Santos	Idem
173	Agustina de la Hoz Benítez	Idem	248	Antolina Fraile Pedrosa	Idem
174	Fausto Díez de la Hoz	Idem	249	Heros. de Félix de la Hoz Benítez	Idem
175	José González de la Hoz	Idem	250	Agustina de la Hoz Benítez	Idem
176	Heros. de Félix de la Hoz Benítez	Idem	251	Felisa Macho Fuente	Idem
177	Demetrio de la Hoz Benítez (reside en Buenos Aires y le representa Lorenza de la Hoz Benítez)	Idem	252	Santiago Santos García	Idem
178	Angel García Redondo	Idem	253	Heros. de Emilio Santos García	Idem
179	Eloy de la Hoz Fraile	Idem	254	Ayuntamiento	Santiuste
180	Domitilia Santos Díez	Idem	255	Juana Gala Luis	Idem
181	Anselma Ramos Santos	Idem	256	Felipe Santos Díez	Idem
182	Angel García Redondo	Idem	257-262	Desconocidos	Idem
183	Heros. de Faustino Díez González	Idem	263	Heros. de Flora Ramos Díez	Idem
184	Serafina Santos Díez	Idem	264	Desconocido	Idem
185	Heros. de Pablo Santos Ibáñez	Idem	265	María Carrera de la Hoz	Idem
186	Heros. de Antonio Martínez Fuente	Idem	266-267	Desconocidos	Idem
187	Anselma Ramos Santos	Idem	268	Venancia Ibáñez Santos	Idem
188	Angela García González	Idem	269	Fernando Martínez González	Idem
189	Silvana González Liébana	Idem	270	Adela González Carrera	Idem
190	Edelmira Medina García	Idem	271	Heros. de Faustino Díez González	Idem
191	Melania Medina García	Idem	272	José González de la Hoz	Idem
192	Juana Luis de la Hoz	Idem	273	Emiliana Vega Ibáñez	Idem
193	Benjamín García Gala (reside en Villanueva de la Peña y le representa Moisés Pérez Díez)	Idem	274	Angela García González	Idem
194	Claudio Santos Santos	Idem	275	Heros. de Mariano García de la Hoz	Idem
195	Juana Luis de la Hoz	Idem	276	Ayuntamiento	Idem
196	Ayuntamiento	Santirrián	277	Guillermo Monje Allende	Las Cortes
197	Francisco Ramos Rabanal	Vallescusa	278	Martina Fraile García	Idem
198	Ayuntamiento	Idem	279	Maximino Santos González	Idem
199	Heros. de Félix de la Hoz Benítez	Idem	280	Pablo Santos Fraile	Idem
200	Ayuntamiento	Idem	281	Emiliana Vega Ibáñez	Idem
			282	Alejandro Vega Ibáñez	Idem
			283	Juan de la Hoz Díez	Idem
			284	Estéfana Pérez Santos	Idem
			285	Epifanio Rodríguez Pérez	Idem
			286	Sabina Santos Díez	Idem
			287	Agustina de la Hoz Benítez	Idem
			288	Primitiva de la Hoz Rabanal	Idem
			289	Bernardino García Martínez	Idem
			290	Heros. de Eliseo García Martínez	Idem
			291	Ayuntamiento	Idem

Núm.	Nombres y apellidos	Paraje
Término municipal de Guardo		
292	Ayuntamiento	San Miguel
293	Florencio Diez Iglesias	Idem
294	Florencio Diez Iglesias	Idem
295	Ayuntamiento	Idem
296	Elicia Fernández Pérez	Idem
297	Florencio Diez Iglesias	Idem
298	Maximino Liébana Gutiérrez	Idem
299	Teonila Domínguez	Idem
300	José Diez Fernández	Idem
301	Ángel Santos Hoz	Idem
302	Segundo Herrero Cabrero	Idem
303	Eduardo Espadas Diez	Idem
304	María Luisa Alonso Gutiérrez	Idem
305	Estanislao Santos Hoz	Idem
306	Sara Liébana Moreno	Idem
307	Agustín del Blanco Diez	Idem
308	Bruno Liébana Gutiérrez	Idem
309	Casimiro Liébana Gutiérrez	Idem
310	Casimiro Monje Macho	Idem
311	Magdalena Blanco Diez	Idem
312	Agustín Blanco Diez	Idem
313	Pedro Vega Alonso	Idem
314	Ayuntamiento	Idem
315	Delfín Luis García	Idem
316	María Luisa Alonso Gutiérrez	Idem
317	Ceferino Hompanera Macho	Idem
318	Edmundo Diez Monje	Idem
319	Marcelina Martín Santos	Idem
320	Ayuntamiento	Idem
321	Cicerón Hompanera Macho	Idem
322	Ayuntamiento	Idem
323	Lucila y Ángela Fernández Diez	Idem
324	Benigno Bravo de la Fuente	Camino de San Miguel
325	José Cos Medina	Idem
326	Lauro Macho Macho	Idem
327	Ignacio Bravo de la Fuente	Idem
328	Heros. de Agustín Fernández	Idem
329	Gregorio de Prado Santos	Idem
330	María Fernández Francisco	Idem
331	Emiliana Blanco de Cossío	Idem
332	Ignacia Fernández Francisco	Idem
333	Paula García Gala	Idem
334	Heros. de Pedro García de la Gala	Idem
335	Idem	Idem
336	José Cuesta Redondo	Idem
337	Pablo Villalba González	Idem
338	Heros. de Benigno Luis Gala	Idem
339	Nicolás Muñoz Francisco	Santa Colomba
340	Cía. Anma. Sdad. Minera San Luis	Idem
341	Esperanza Santos de la Hoz	Idem
342	José de Cos Medina	Idem
343	Nemesio Llorente Vega	Idem
344	José de Cos Medina	Idem
345	Sara Fernández Alonso	Idem
346	Simón Sánchez	Idem
347	Antonia Fuente Liébana	Idem
348	Orencio de la Hoz Luis	Idem
349	Heros. de Martín de la Hoz	Idem
350	Emilia Blanco Cossío	Idem
351	Sociedad Minera San Luis, S. A.	Idem
352	Heros. de Martín de la Hoz	Idem
353	Sociedad Minera de San Luis, S. A.	La Cerca
354	Ayuntamiento	La Pradilla-La Cerca
355	Ignacia Fernández Francisca	La Pradilla
356	Gregorio de Pardo Santos	Idem
357	Sénida Monje Llorente	Idem
358	Heros. de Lucila y Ángela Fernández Diez	Santa Colomba
359	Antracitas de Velilla, S. A.	La Pradilla
360	Sociedad Minera San Luis, S. A.	Idem
361	Rosario Gutiérrez Luis	Idem
362	Gerardo Martínez Isla	Idem
363	Sociedad Minera San Luis, S. A.	Idem
364	Idem	Idem
465	Ayuntamiento	Corcos
366	Manuel y César González de Cos	Idem
367	Emilia Blanco de Cossío	Idem
368	Agustín y Carmen Loma Blanco	Idem
369	Casimiro Luis Luis	Idem
370	Agustín del Blanco Diez	Idem
371	Ayuntamiento	Idem
372	Unión Española de Explosivos, S. A.	La Roza
373	Ayuntamiento	Albariza

Núm.	Nombres y apellidos	Paraje
Término municipal de Mantinos		
374	Ayuntamiento	
Término municipal de Villalba de Guardo		
375	Ayuntamiento	
RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS		
II.—SALTO DE ACERA DE LA VEGA		
Núm.	Nombres y apellidos	Paraje
Término municipal de Villalba de Guardo		
1	Estado	
Término municipal de Fresno del Río		
2	Estado	
3	Gregorio Maldonado	Fresno del Río
Término municipal de Pino del Río		
4	Estado	
5	Ayuntamiento	Acera
6	Félix Villalba	Idem
7	Tomás Tarilonte	Idem
8	Anastasia Fernández	Idem
9	Anastasio Grande	Idem
10	Orencio Novoa	Idem
11	Mariano González	Idem
Término municipal de Acera de la Vega		
12	Bonifacio Ramos	Acera
13	Tomasa González	Idem
14	Tomás Ramos	Idem
15	Juan Andrés	Idem
16	Santiago Santos	Idem
17	Jesús García	Idem
18	Emiliano Palacios	Idem
19	Primitivo Medina	Idem
20	Estado	

RELACION DE LOS APROVECHAMIENTOS AFECTADOS POR LAS OBRAS	
II.—SALTO DE ACERA DE LA VEGA	
1	Cauce Molinar y de riego en Fresno del Río.
2	Cauce Molinar y de riego en Pino del Río.

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 30 de septiembre de 1955, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina Recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Antonio Fernández Zarzuelo y don Pablo Alvarez, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios por el concepto de contribución, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo:

Providencia.— No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas originadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente, a mi juicio, para

la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llegara a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Palencia 30 de septiembre de 1955. — El Recaudador. *Senén Franco.*

En cumplimiento de lo acordado en providencia anterior, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

**Palencia
Rústica**

Años 1948 y 1949

Feliciano de la Fuente: Una finca rústica en el término municipal de Palencia, al pago de Mendoza Valdeseñor, polígono 45 y parcela 51, de 89'20 áreas, linda Norte Eufrasia Moratinos, Sur Gabino Alonso, Este José Bece-

rril y Oeste Agustín y Demetrio Aguado, adjudicada en 840'44 pesetas.

Eustasio Cantero Gómez: Otra finca al pago del Alto Palomar, pol. 71 y par. 55, de 38 áreas, linda N. Gonzalo Bolde, S. Gonzalo Bolde, E. y O. León León Hermoso, en 358'04 pesetas.

Jerónimo Estébanez: Otra finca al pago de Cistanillo, pol. 71 y par. 82, de 75'20 as., linda Norte Miguel Villamediana, S. Agustín León Abril, E. Juan Estébanez y O. Florentino Trigueros, en 538'92.

Luis Hermoso Monge: Otra finca al pago de los Salores, polígono 74 y par. 194, de 50 áreas, linda N. León León Hermoso, S. Leoncia Trigueros, E. camino y O. Máximo Alonso, en 471'10.

Sixto Martín Abril: Otra finca al pago del Espino, pol. 48 y parcela 211, de 10'80 as., linda Norte Sotero Pérez, S. Teodosia López, E. Modesto Aguado y Oeste Alejandro Rodríguez, en 663'36.

Gonzalo Martín Aguado: Otra finca al pago de la Mendoza y otros, pol. 44 y par. 42, de 83'20 as., linda N. camino, S. Luis Rodríguez, E. Arturo Hernando y O. Quirino Ovejero, en 783'90 pesetas.

Pedro Martín Flores: Otra finca al pago de Valdesañor, polígono 45 y par. 102, de 26 as., linda N. Régulo Abril, S. Ayuntamiento, E. Régulo Abril y O. José Antolín, en 244'96 pesetas.

Jerónimo Moratinos: Otra finca al pago del Espino, polígono 48 y par. 158, de 21'20 as., linda N. Fermín Bartolomé, Sur Salvador Martín, E. Teodosia López y O. José Antolín, en 1.302'20 pesetas.

Paulino Ovejero Abril: Otra finca al pago de Mendoza, polígono 40 y par. 26, de 22'80 áreas, linda N. Bruno Rodríguez, Sur Crescencio Abril y O. Asociación General de Ganaderos, en 214'84 pesetas.

Celestino Rico: Otra finca al pago del Espino, pol. 24 y parcela 71, de 73'60 as., linda N. Deodato Fernández, S. Pablo Zarzosa, E. Juana Abia y O. Modesto Fernández, en 1.171 pesetas.

Ambrosio Rodríguez Melero: Otra finca al pago de Barraca, pol. 5-6 y par. 104, de 53'60 áreas, linda Norte camino, Sur Félix Santos, E. Félix Santos y O. camino, en 505'60 pesetas.

Ambrosio y Gregorio Rodríguez: Otra finca al pago de Valdeñeño, pol. 35 y par. 69, de 1 hectárea, 10 as., linda N., S., E., y O. Municipio, en 138'20 pesetas.

Eustaquio Roldán: Otra finca al pago de la Mendoza, pol. 44 y par. 54, de 61'20 as., linda N. Gre-

gorio Abril, S. Fulgencio Alonso, E. Concepción Martín y O. Eusebio Rodríguez, en 576'88.

Guillermo Sánchez Guardo: Otra finca al pago de la Carcavilla, pol. 2 y par. 113, de 56'35 as., linda N. Fernando Monedero, S. camino, E. Víctor Martín Espejel y O. camino, en 4.465.

Bernabé Sevilla: Otra finca al pago de Mendoza Liebre, pol. 50 y par. 45, de 55'60 as., linda Norte Paulino Roldán, S. Marcelino y Paulina Trigueros, E. Nemesio Villamediana y O. Marcelino y Paulina Trigueros, en 524'34.

Luis Trigueros Trigueros: Otra finca al pago de Tacones, pol. 51 y par. 68, de 54'80 as., linda Norte Arsenia Cacharro, S. Emiliana Bartolomé, E. Emiliana Bartolomé y O. Arsenia Cacharro, en 165'60.

Victoria Valdajos Ceinos: Otra finca al pago de Valdesantos, pol. 34 y par. 44, de 96'90 as., linda N. Lorenzo González, S. Felisa Rojo Ruiz, E. camino y O. Municipio, en 874'20.

Juan Villamediana Hermoso: Otra finca al pago de las Lomas, pol. 71 y par. 77, de 41'40 áreas, linda N. Agustín León, S. Heraclio Roldán, E. Leoncia Trigueros y O. senda, en 434'48.

Testigos: Pablo Alvarez y Antonio Fernández.—El Recaudador, Senén Franco. 106

Administración Municipal

Palencia

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza constituida por don Fernando Carro Izquierdo, Director Gerente de la firma Comercial SUECA, S. L., de esta Capital, por la instalación de alumbrado en la Avenida de Simón Nieto, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Palencia 16 de enero de 1958.—El Alcalde accidental, M. Martínez Mediavilla. 113

Salinas de Pisuerga

ANUNCIO

Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta villa don Vicente Rojo Mencía, participando que el día siete de enero se le extravió del Ferial de Aguilar de Campoo, un novillo de tres años, pelo avellanado, cuerna normal y ojera clara, sin señas particulares.

Lo que se hace público para que las Autoridades que tengan

conocimiento de su aparición o recogida, lo participen a esta Alcaldía.

Salinas de Pisuerga 14 de enero de 1958.—El Alcalde (ilegible). 121

Junta vecinal de Villameriel

Subasta de árboles

El día 15 de febrero próximo, a las doce horas, se celebrará en esta villa primera subasta de veintiocho chopos, propiedad de esta Junta vecinal, y situados a pie de carretera; la subasta será por el sistema de pujas a la llana y el tipo-tasación de referidos árboles, de quince mil pesetas.

El pliego de condiciones económicas se halla a disposición de quien le interese, en Secretaría municipal.

Villameriel 18 de enero de 1958.—El Presidente, F. M. del Collado. 124

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Requena de Campos. 116

PADRON DE BENEFICENCIA

Villarmentero de Campos. 123

Dehesa de Romanos. 126

Lavid de Ojeda. 127

Exposición al público de Padrones Municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas—por escrito y fundadas en hechos concretos—advirtiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1948.

Padrones expuestos

Melgar de Yuso

Arbitrios con fines no fiscales sobre perros.

Derechos y tasas por desagüe de canalones en la vía pública.

Derechos y tasas por entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem idem por rodaje de vehículos excepto los de motor.

Arbitrio municipal sobre bicicletas.

Prestación personal y de transporte. 125

ALISTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Reemplazo de 1958

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependen, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 26 del mes actual y 9 y 16 de febrero próximo y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Baños de Cerrato

Concejo Husillos, Fructuoso, hijo de Marcelino y Sebastiana. Galindo Tijero, Jesús, de Julián y Encarnación.

García Aldudo, Ramón, de Marcelino y Julia.

Izquierdo González, José-Benito, de Martín y Felicidad.

Jiménez Vega, Santiago, de Antonio y Asunción.

López Martín, Pedro-Francisco, de Pedro y Martina.

Pablo Masa, Luis, de Valentín y Felisa.

San Miguel Sanz, Luis, de Diego y Maternidad.

Vallejo Lajo, Angel, de Mariano y Maximina. 118

Cervera de Pisuerga

José-Luis García Rodríguez, hijo de Donato y Elena.

Andrés Benito Abad, de Eusebio y Angela. 115

Ampudia

Albano-Felicitísimo Juan Castriño, hijo de Felicitísimo y María. 114

San Cristóbal de Boedo

(A las quince horas)

Emilio García Bedoya, hijo de Pedro y Emilia. 122